

**CUADERNOS
DE ESTUDIOS SOBRE
SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

GESP_YDH 3-4

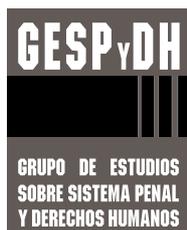
AÑO III – N° 3-4

JUNIO 2012 – DICIEMBRE 2014

ISSN 1853-287X

GESP_YDH
**GRUPO DE ESTUDIOS
SOBRE SISTEMA PENAL
Y DERECHOS HUMANOS**

Cuadernos de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (CESPyDH) es una revista de ciencias sociales de publicación periódica, editada por el GES-PyDH (Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos), radicado en el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Publica trabajos y estudios abordados desde las ciencias sociales sobre las distintas agencias del sistema penal, con los objetivos de problematizar su relación con los derechos fundamentales de las personas y generar un espacio de debate, intercambio y difusión de conocimiento sobre dichas temáticas.



Grupo de Estudios Sobre Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Buenos Aires

Dirección postal: Pte. J. E. Uriburu 950, 6° piso, Ciudad Autónoma
de Buenos Aires, Argentina, CP C1114AAD, Tel. (54) (011) 4508-3800



gespydh@gmail.com



<http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/>



<https://www.facebook.com/gespydh>



<https://www.youtube.com/channel/UCEIGyaArTeTKmFEyincqMUA/feed>



<https://vimeo.com/user30277710>

Directoras

Alcira Daroqui (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Silvia Guemureman (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Coordinación editorial de este número:

Ana Laura López

Comité Editorial

Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Bouilly, María del Rosario (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

López, Ana Laura (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motta, Hugo (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Motto, Carlos (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Pasin, Julia (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Colaboradores

Publicación web: Andersen, Jimena (IIGG, FCS, UBA, Argentina)

Diagramación: Juan Bonatto

Índice

Presentación Editorial

Alcira Daroqui - Silvia Guemureman.....7

Artículos

Pablo Andrés Vacani: *El tiempo de la pena y el tiempo en el encierro. Apuntes para el análisis del campo de prisión y la acción concreta en el campo judicial*.....22

María Jimena Andersen: *El desafío neoliberal en el gobierno de la conflictividad social. Régimen de acumulación, estructura de clases y Estado*.....46

Julia Pasin y Joaquín Zajac: *Bajo control: Justicia, policía, espacio público y derecho contravencional en la C.A.B.A. (2009-2013)*.....72

Isabel Giraldo Quijano: *Criminalización de la protesta y prisión política en Colombia: tras las marcas de un Estado fascistizado*.....101

Resultados de investigación

Alcira Daroqui, Julia Pasin, Ana Laura López y María del Rosario Bouilly: *Jóvenes y cadena punitiva: atravesamientos de lo policial y lo judicial*.....117

Alcira Daroqui: *El “confinamiento” socio-territorial: una “interpelación” al modelo resocializador. Un estudio sobre la distribución carcelaria territorial, los traslados de población a cárceles del interior y el modelo de máxima seguridad*.....133

Avances de investigación

María Jimena Andersen: *El dispositivo psiquiátrico en el Servicio Penitenciario Federal*.....162

Carlos Motto, Mariana Ligouri y Pilar Fiuza: *Políticas públicas en seguridad y la cuestión policial: un abordaje arqueológico*.....173

Desafíos en la investigación de las agencias de control**social penal: la construcción de problemas**

<i>Presentación de la sección</i>	184
Karina Fuentes: <i>La investigación como práctica, la mutua determinación del objeto y el sujeto de la investigación</i>	185
Ornela Calcagno: <i>Los desafíos de un protocolo de investigación sobre el nuevo ensamble de gestión del territorio y la población en Chivilcoy</i>	189
Sofía Conti: <i>Proceso de aprendizaje en el diseño de un protocolo de investigación</i>	192

Perspectiva estadística

Ana Laura López: <i>Actualización estadística 2013/2014</i>	195
---	-----

El Poder Ubuesco

<i>Presentación de la sección</i>	209
María del Rosario Bouilly	
- <i>Aristas de la “selectividad” del sistema penal: cuando la “solidaridad con unos”, viola los derechos de “otros”</i>	210
- <i>Sinceramiento</i>	211
- <i>Las formas de la “protección” a niños, niñas y adolescentes</i>	212
- <i>Dime quién comete el homicidio y te diré cómo lo analizo</i>	213
- <i>Criminalización post-mortem</i>	214

Comentarios de libros

Mariana Chaves: <i>Sujeto de castigos. Hacia una Sociología de la penalidad juvenil</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	216
Carlos Motto: <i>Gobernar a través del delito</i> . De Jonathan Simon.....	224
María del Rosario Bouilly: <i>La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense</i> . De Javier Auyero y María Fernanda Berti.....	229
<i>Pacientes del Estado</i> . De Javier Auyero.....	229
Carlos Motto: <i>Castigar y gobernar. Hacia una sociología de la cárcel. La gobernabilidad penitenciaria bonaerense</i> . De Alcira Daroqui y otros.....	233

Documentos de trabajo

Jimena Andersen

<i>Reseña de la Jornada de encuentro: “El trabajo en banco de datos y formas de registro de torturas y malos tratos”</i>	236
<i>Reseña del Seminario de trabajo: “Resultados empíricos y análisis conceptuales de los Registros y Bancos de Casos de Torturas en Argentina”</i>	264

Presencia en la actualidad

Comunicados del GESPyDH y del Observatorio de Adolescentes y Jóvenes.....	271
Comunicados de otras organizaciones a los que adherimos.....	283

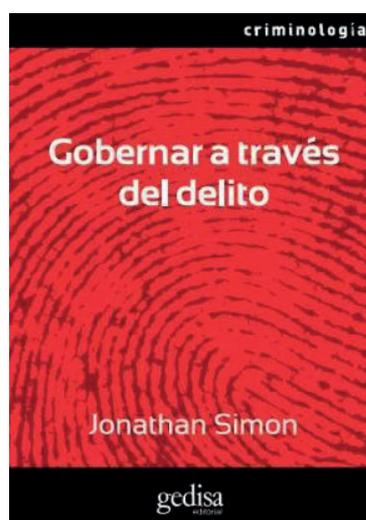
Convocatoria para el N° 5 de CESPyDH.

Normas generales.....	292
-----------------------	-----

Reseña del libro: *Gobernar a través del delito.*
Simon, Jonathan

224

CESP y DH



Barcelona, Gedisa,
2011, 412 pp.
ISBN 978-849-784-305-8

*Carlos Motto*¹

Gobernar a través del delito es una obra que interpela a quienes estén interesados en las cuestiones relativas al control social penal ya que ofrece un esquema de interpretación de la realidad social y política que “encaja” fácilmente con algunas de las características más comunes de la cuestión securitaria: el uso político de la cuestión delictiva, el endurecimiento de las leyes penales, el encarcelamiento masivo y una retórica centrada en las víctimas, entre otras. Sin embargo, antes de trasladar esquemas y aplicarlos, no debiera obviarse que las tesis de Simon se sustentan en un amplio trabajo investigativo que se detiene en las particularidades sociales, institucionales e históricas de la sociedad norteamericana. Su trabajo, que nos ofrece conceptualizaciones muy sugerentes, es ante todo una investigación socio-histórica que nos presenta una amplia descripción de procesos concretos y en ellos se sustenta.

El autor, Jonathan Simon, tiene una larga trayectoria académica: es vicedecano de Jurisprudencia y Política Social y profesor de Derecho en la Univer-

¹ Sociólogo y docente de la Carrera de Sociología (UBA). Integrante del Registro Nacional de Casos de Tortura.

sidad de California en Berkeley y coeditor de la revista *Punishment & Society*, pero ha sido poco traducido al castellano. En nuestro medio lo conocemos como co-autor (con Malcolm Feeley, también profesor en Berkeley) de la teoría de la nueva penología o “justicia actuarial”².

Gobernar a través del delito es un libro publicado en castellano por Gedisa Barcelona en 2011, pero su primera edición en inglés data de 2007 bajo el título: *Governing Through Crime. How the War on Crime Transformed American Democracy and Created a Culture of Fear*. La traducción de este título vale como primera aproximación al contenido del libro: *Gobernar a través del delito. Cómo la guerra contra el crimen transformó la democracia estadounidense y creó una cultura del miedo*. Situada así en el contexto norteamericano y en términos procesuales, se encierra en este título uno de los aportes más interesantes de esta obra: pensar al miedo como efecto de la propia guerra contra el crimen y no a ésta como disparada por aquél. El miedo no es abordado entonces como una sensación, ni como una reacción difusa ante el delito creciente o su ampliación mediática, la producción del miedo es abordada como una estrategia que desarrolla soportes institucionales. El miedo es presentado como el núcleo objetivado de una nueva subjetividad política que gobierna suscitándolo e incorporándolo a la racionalización de las conductas cotidianas, una gobernanza en términos del autor.

El concepto de *gobernanza* tal como es tratado por el autor podría asimilarse al concepto de *gubernamentalidad* de Foucault, así el autor avanza en una línea de trabajo foucaultiana, que no se reconoce tanto en su estilo ni en su lenguaje (que registra las formas sencillas y directas de los académicos anglosajones) sino en su tesis, que inscribe las cuestiones penales en el plano político del gobierno de las conductas de individuos y poblaciones. Simon comienza recuperando explícitamente el concepto de gobierno desplegado por Foucault, pero no se dedica a hacer su exégesis, sino que lo toma y lo desarrolla a partir de un trabajo de investigación y reflexión sobre prácticas concretas situadas históricamente. En este sentido indica los orígenes de esta gobernanza en la década de 1960, cuando ante una caída de la confianza en las políticas del New Deal, los dirigentes políticos emprendieron la búsqueda de nuevos modelos. Estas cuestiones son tratadas en las primeras partes del libro: “Introducción. El delito y la gobernanza en Estados Unidos” y en el capítulo 1 “Poder, autoridad y justicia penal”.

Son de resaltar dos aspectos de estas primeras páginas del libro. Por una parte la especificidad que da al concepto de *gobierno a través del delito*. En este sentido el autor destaca que la relación entre gobierno y delito es constitutiva del orden legal, y es la vía por la cual la autoridad se sustenta en la violencia ante cualquier resistencia: “*el delito y la violencia que el delito autoriza*”

² Sobre esta teoría hay un artículo de ambos traducido al castellano (Feeley-Simon, 1995).

suele ser un último recurso, el final de un camino de resistencia a la gobernanza legal". Sin embargo, *governar a través del delito* tal cual él lo propone, no se refiere a una práctica que se despliegue en los límites o ante conflictos coyunturales sino que "el tipo de gobernanza a través del delito que se ha llevado a cabo en el contexto norteamericano no constituye un caso de excepción asumida como tal (...) sino que se inscribe en la historia de los órdenes políticos liberales (...) porque opera en forma casi total sobre la libertad de los sujetos, y no contra ella".

El otro aspecto a resaltar, y que está en directa relación con el anterior, es la delimitación de sus planteos frente a la literatura existente sobre el tema; en ella, nos dice el autor, se insiste en el papel de la justicia penal y la encarcelación masiva en la imposición de condiciones que favorecen una creciente desigualdad económica. Sin dejar de reconocer la importancia de esta cuestión, Simon propone que:

*es necesario analizar el fenómeno en términos políticos, en el mismo marco que las múltiples formas en que el delito regula las actividades autogobernadas de personas que no constituyen blancos de la represión de la justicia penal, pero que son ávidas consumidoras de las herramientas públicas y privadas destinadas a combatir el riesgo del delito (...) la relación de estas dos caras de la gobernanza a través del delito, el Estado penal y el Estado de la seguridad (propone) es lo que debemos desentrañar*³.

Esta mirada es sumamente sugerente pues permite enfocar las cuestiones del control social penal en sus propias dinámicas en tanto gobernanza política y no sólo como un epifenómeno de contención social, ante los fenómenos de desposesión socio-económica desencadenados por las contrarreformas neoliberales y estabilizadas por las políticas posteriores. Sin embargo, debe ponerse atención a que planteos de este tipo no se conviertan en atajos epistemológicos para dejar de prestar atención a los empobrecimientos masivos, materiales y simbólicos, que constituyen el sustrato de estas racionalidades en tanto constituyen las poblaciones objeto, y medio, de su gobierno. Circunscribir estos fenómenos a sus aspectos políticos-culturales lleva, a quienes se ven interpelados a ser propositivos, a limitar sus programas de reformas a ese plano, olvidando la funcionalidad reproductiva de la desigualdad social de las políticas penales.

Los cuatro capítulos siguientes recorren la historia política estadounidense de las últimas cinco décadas describiendo las transformaciones de los líderes

³ La relación entre estas dos caras de las políticas penales en el ámbito estadounidense ha sido estudiada por Wacquant (2011), justamente uno de los autores de los que toma cierta distancia Simon, en tanto aspectos represivos y simbólicos.

del ejecutivo, la perspectiva y actividad del Legislativo, los tribunales y el encarcelamiento producidos a partir del inicio de la guerra contra el delito.

El capítulo 2: “El acusador en jefe. La autoridad ejecutiva y la guerra contra el delito” se centra en las transformaciones del poder ejecutivo. Allí destaca:

Los presidentes y gobernadores dejaron de desempeñar la función que tenían desde el New Deal, la de dirigir un complejo ensamble de agencias de regulación y servicios, a los que se juzgaba por los efectos sociales de sus actos, para convertirse en un grupo de luchadores que combaten el delito cuyo valor se mide por el grado de indignación compartida con la comunidad.

El autor data este cambio en los años 60, de la mano de la administración demócrata, y por medio de una creciente relevancia del papel de los *fiscales*. Éstos, con una autonomía muy específica en Estados Unidos, se convirtieron en la figura en base a la cual los líderes del Ejecutivo comenzaron a moldear su propia identidad.

La actividad legislativa es abordada en el Capítulo 3 “Nosotros, las víctimas. El miedo al delito y la actividad legislativa”. No sólo se destaca el endurecimiento de las penas y el aumento de la actividad legislativa sobre la materia, sino la conformación de un nuevo sujeto político a representar: *“Desde la década del 1970, la sanción de leyes vinculadas con el delito en las legislaturas estatales (...) han crecido pero sobre todo (...) representa un estilo de legislación singular que ha creado un nuevo circuito entre los ciudadanos y sus representantes, en que la víctima del delito aparece como un sujeto político idealizado”.*

Luego, en el capítulo 4: “Juicio y desconfianza. La jurisprudencia del delito y la caída de la gobernanza judicial”, aborda la creciente desconfianza en los fallos judiciales. Describe allí un interesante proceso que muestra las limitaciones de los actores judiciales como agentes de reformas. Así destaca que en la postguerra *“los tribunales federales quedaron a cargo de las reformas progresistas en áreas sociales”* (por ejemplo en lo relativo a la segregación racial) sin embargo en los años 70 comienza un proceso por el cual las sentencias han perdido autoridad; en opinión del autor no es resultado de una mera desconfianza en los tribunales sino que *“la neutralidad y la independencia de criterio en sí es cuestionada”* como contraparte de una creciente *“valorización de la policía, las víctimas y los fiscales”*. Este giro puso a los tribunales a la defensiva y finalmente plegó la jurisprudencia que producen a la nueva gobernanza.

Cierra esta primera parte del libro el capítulo 5: “Proyecto exilio. La raza, la guerra contra el delito y el encarcelamiento masivo”, que se centra en la cárcel. Se sigue en él la relación histórica entre los regímenes políticos y los modelos carcelarios concluyendo que se llegó al encarcelamiento masivo como un efecto inevitable de la reorganización de la autoridad política en torno al delito, ya que no sólo se ha ampliado la captura sino también la retención de los detenidos. La construcción de prisiones se establece entonces como la política

pública más expansiva, pero sus objetivos se ven vaciados de toda pretensión resocializadora y el régimen se reduce a una regulación de los presos según la peligrosidad que impliquen para el orden interno, aplicándose de modo cada vez más extendida la reclusión en solitario.

Siguiendo una distinción clásica de la ciencia política diríamos que hasta aquí el libro recorre los distintos poderes del Estado y en la segunda parte del libro, se centra en aquellas áreas que reuniríamos bajo la denominación de sociedad civil. Describe entonces que para la década de los 80, la transformación del gobierno había alcanzado a las instituciones que afectan la vida diaria: las escuelas, las familias, los lugares de trabajo y las comunidades eran gobernados a través del delito. Los tres capítulos correspondientes son: “6. Familias delictivas. El gobierno de las relaciones domésticas a través del delito”; “7. Escuelas seguras. La reforma de la educación a través del delito”; y “8. Área de castigo. Delito, victimización y sanción en el mercado de trabajo desregulado”. La Justicia penal pasa a operar, ya sea directamente o como modelo, dentro de estos espacios sociales reproduciendo sus esquemas de sanción y expulsión. Aquí también debiera ser interpelante el planteo global del autor ya que pone a estos territorios sociales como espacios colonizados por la lógica del control social penal, y no como el lugar de la demanda recurrente y espontánea de mayor seguridad. En este sentido es llamativa la falta de un capítulo dedicado a los medios de comunicación y sus campañas de ley y orden; sin embargo, es también sugerente que esto sea así, sobre todo cuando muchos recurren una y otra vez a las demandas ciudadanas y sus amplificaciones mediáticas para la creación y multiplicación de agencias penales: policías, tribunales, fiscalías y cárceles.

Por último el autor, en el capítulo 9: “Guerras de gobernanza. Del cáncer al delito y del delito al terrorismo”, cierra el libro analizando los modos en que la guerra contra el delito y la guerra contra el terrorismo están conectadas y se da un espacio para reflexionar sobre “*nuevas formas de gobernar las sociedades abiertas sin recurrir al delito*”. Su desarrollo necesita de una convicción de su necesidad pero destaca que “*tal convicción no saldrá de las principales instituciones políticas de los Estados Unidos*”.

Bibliografía:

FEELEY, M. y SIMON, J. (1995). La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones. *Delito y Sociedad*, Año 4 - N° 6/7. Buenos Aires.

WACQUANT, L. (2011). Forjando el Estado Neoliberal Workfare , Prisonfare e Inseguridad Social. *Prohistoria*, Vol.16. Rosario.